



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 225

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SITIO RESIDENTE DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

004741 24.08.2015

**VISTOS:**

- a) **El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda. que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda
- b) **El Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que : " El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas , podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c) **La Resolución Exenta N° 4510 (V. y U.) del 05.06.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y la **Resolución Exenta N° 10201 (V. y U.) del 17.12.2012** que modifica la resolución anterior e identifica a las familias beneficiadas de la modalidad proyectos de construcción, a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Recoleta , que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "**Comité Sol Esperanza de Recoleta**", detallado en el resuelvo 1).
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las obras cuentan con un avance de ejecución del 74%.
- b) Que ante la demora en la ejecución de las obras, la EP decide dividir la ejecución de las viviendas en 3 contratos, incorporando a 2 nuevas constructoras.
- c) La necesidad de recontractar una nueva constructora para 10 viviendas que se encuentran sin intervenir, dar término a la totalidad de las obras, tramitar la recepción final, cursar el pago de los subsidios y gestionar el cierre administrativo del proyecto.



- d) La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante “**Ilustre Municipalidad de Recoleta**”, que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, **de 18 meses corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) d 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, para el proyecto que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO PROYECTO/GRUPO	N° DE FAMILIAS	EGIS	COMUNA	ULTIMA VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
SOL ESPERANZA DE RECOLETA	76503/84673	31	I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	RECOLETA	30.04.2015 RES. N° 3099 DEL 30.06.2014	74% CORREO DEL DOE DEL 03.07.2015

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
GÉOGRFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



**NMB/MRC/MAHM/PMM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe **SERVIU Metropolitano.**
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.